



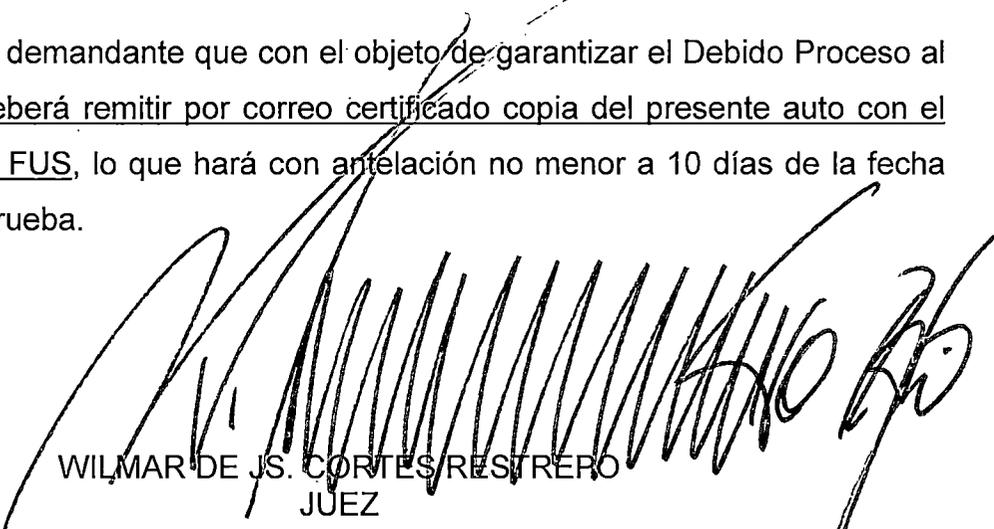
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Primero de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00194-00

Teniendo de presente que ya fue allegado al correo electrónico del Juzgado el Cronograma para la toma de muestras de ADN por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y con el fin de llevar a feliz término la pericia decretada; el Despacho fija como nueva fecha para la práctica de Prueba de Marcadores Genéticos de ADN, a efectos de establecer la paternidad que se discute, la cual habrá de realizarse con la demandante, la presunta abuela paterna ALBA LUCIA AGUDELO, y los presuntos tíos paternos MARÍA EUGENIA, EDISON ALBERTO y JOHN DEIBY ARRUBLA AGUDELO respectivamente; y que tendrá lugar el día MARTES ONCE (11) DE AGOSTO DE 2020 A LAS 9:00 A.M., de conformidad con el Acuerdo PSAA07-4024 del 24 de abril de 2007, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por lo que deberán las partes comparecer a la Unidad Básica de Medicina Legal del Municipio de Itagüí, ubicada en la Diagonal 43 N° 28-51 de la citada localidad, en la referida fecha y hora, para la realización de la prueba genética ordenada en auto del 27 de junio de 2019.

Se itera, a la parte demandante que con el objeto de garantizar el Debido Proceso al presunto padre, deberá remitir por correo certificado copia del presente auto con el respectivo formato FUS, lo que hará con antelación no menor a 10 días de la fecha señalada para la prueba.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE J.S. CORTES RESTREPO
JUEZ

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO 2° DE FAMILIA DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ, ANT.
EL DIA _____ A LAS 8:00 A.M.

GLORIA PATRICIA QUINTERO TABARES
SECRETARIA